

muchas violencias en este pais. Habló de la mansión de Pio VI en Francia. Al oírle, él y los suyos habian tomado la mayor parte en la suerte de este pontífice¹. Sin embargo advirtió á los católicos, *que cuidasen de que no se abusase de su sensibilidad por las desgracias de la cabeza de la Iglesia, y que pensasen que eran ciudadanos antes de ser cristianos, y franceses antes de haber sido admitidos en la Iglesia romana* (Actas, tom. 3, pág. 241); dictamen muy estraño en la boca de un obispo, y que prueba, que en él el patriotismo, ó por lo menos, lo que él intitula así, debe ser preferido á todo. Pero el artículo sobre el cual se estendió mas fué el de sus relaciones con las iglesias estrangeras. Mantenia por todas partes una correspondencia muy activa con hombres enemigos como él de la

¹ Se han hecho á los constitucionales, con motivo de esta deportacion de Pio VI, algunas cuestiones embarazosas. Habiendo pronunciado el concilio de 1797, en su decreto sobre la vacante de los empleos eclesiásticos, art. I, p. 197 de la *Coleccion de los cánones y decretos*, habiendo pronunciado, digo, *que los empleos eclesiásticos vacaban por muerte natural ó civil, por emigracion, deportacion indefnida, abandono, dimision, matrimonio, apostasia ó promocion á otro empleo*, se preguntó si Pio VI podia ser mirado todavía como Papa, si su *empleo eclesiástico* estaba ó no vacante, y si su *muerte civil, y su deportacion indefnida* le ponian ó no en el mismo caso que á los obispos de Francia, que en estas circunstancias perdian, segun decian, su poder. Se preguntó ademas, si siguiendo estos mismos principios proclamados por el concilio de 1797, Pio VII podia mirarse como verdaderamente Papa, no habiendo sido elegido sino por cardenales *emigrados y muertos civilmente*, por consiguiente privados de todo poder, y principalmente de la importante funcion de dar una cabeza á la Iglesia. Estas cuestiones hubieran merecido una decision nueva de parte del concilio de 1801.

supersticion y del despotismo. Se detuvo particularmente con placencia sobre la Italia, en donde no podia dar aun, decia, todos sus partidarios. Trajo á la memoria una carta escrita á nombre de las iglesias de este pais, que no pensaban en ello, y fabricada por dos sacerdotes á quienes en reconocimiento se habia admitido al concilio. Su fecha era de Génova de 23 de noviembre de 1798, y se habia hecho circular para revestirla de firmas. No se dice cuantas se lograron. Esta carta por otra parte perdonaba tan poco á los Papas, que un miembro del concilio queria que se hiciesen mudanzas sobre esto. El relator habló de esta pieza con mucha estimacion. Se lamentó de la supresion de la universidad de Pavía, y nombró con elogio á Tamburini, Zola, Palmieri, miembros de esta escuela de filosofismo y de demagogia. Derramó lágrimas sobre la suerte del reino de Nápoles *recaido en los hierros despues de la aurora de una tan bella revolucion*, y de la muerte del obispo Serrao, y de algunas otras víctimas de su patriotismo. Tuvo cuidado de no olvidar en Toscana á Ricci, y á los alumnos que allí habia formado. En Piamonte nombró á muchos hombres que aseguró ser muy adictos á su causa. M. Solari, obispo de Noli, no debia omitirse en esta lista, é hizo de él una mencion honrosa. Despues de haber pasado así revista por la Europa, el obispo *reunido* dió cuenta de los obstáculos que habia experimentado la celebracion del concilio. Habló de sus trabajos y de

sus fatigas, se representó como *Guatimozin sobre carbones encendidos*, pero sostenido por la mano divina de la *Providencia*; repitió que era miembro del soberano, que es el pueblo, y que no puede ser otro que el pueblo, y al concluir empeñó á sus colegas á continuar en tener en París, á pesar de las mudanzas que iban á suceder, una agencia encargada de conservar con las iglesias extranjeras una correspondencia necesaria para mantenerse contra las empresas del curialismo. Él mismo se encargó de este cuidado y del depósito de los archivos constitucionales. El 16 de agosto tuvo el concilio su última sesión. A continuación de las *Actas* se encuentra una sumaria particular. El concilio había decretado anteriormente conferencias con el clero que no había jurado. Estas debían abrirse el 1º de setiembre; pero nadie acudió á ellas. Muchas razones movieron sin duda al clero á no aceptar el desafío de los constitucionales. No se encontraban en París sino muy pocos obispos, que no estaban autorizados por sus colegas, y que tal vez hubieran sido censurados de haber dado este paso sin haberse concertado con los demás obispos. Los eclesiásticos del segundo orden podían aun menos tomar á su cargo la aceptación de las conferencias. Además, este medio rara vez es útil. Los ejemplos que en diferentes tiempos ofrece sobre esto la historia eclesiástica manifiesta, que se sacan pocas ventajas de ellas. Los ánimos también se irritan allí, y la paz se hace más difícil que nunca. ¿Qué

esperanza se podrá tener de atraer á hombres de principios tan exaltados? ¿Qué moderación se debía esperar de ellos, después de tantas invectivas contra los Papas y los obispos? En fin, tenían tanto más fundamento para rechazar este coloquio, cuanto el nuevo convenio le hacía inútil. ¿Se debía renovar el combate cuando la paz estaba concluida? También es probable que el gobierno hubiera visto con malos ojos establecerse esta lucha que por su ruido y sus consecuencias no podía dejar de perturbar sus ideas.

— El 15 de julio, concordato sobre las materias eclesiásticas concluido entre el soberano Pontífice y el primer consul. Desde la llegada de M. Spina á París en el año precedente se trataba sobre este objeto. El 20 de junio de 1801 llegó á esta capital por el mismo motivo el cardenal Consalvi. En fin, el 15 de julio, se firmó el tratado. Los negociadores eran de una parte el mismo cardenal Consalvi, M. Spina, arzobispo de Corinto, y el padre Caselli; y de otra José Bonaparte, el consejero de Estado Cretet y M. Bernier, cura de San Laud de Angers. El 6 de agosto el primer consul anunció al consejo de Estado la feliz conclusión de este negocio. El 15 el concordato fué ratificado en Roma por Pio VII, que dió por este motivo la bula *Ecclesia Christi*, con fecha del mismo día. Pero las disposiciones de esta bula y del concordato, que confirmaba, no se publicaron inmediatamente, habiendo querido el gobierno antes de ponerlas en ejecución someter-

las á la ratificacion del cuerpo legislativo, que no debia reunirse hasta algunos meses despues. Se ignoraron pues mucho tiempo las cláusulas del concordato de 15 de julio, y hacian el objeto de la espectacion é inquietud general. Se verá qué incidentes retardaron todavía su publicacion. Sin embargo el mismo dia que Pio VII dió la bula *Ecclesia Christi* dirigió á los obispos de Francia un breve, que empezaba por estas palabras : *Tam multa*, en el cual los prevenia que la necesidad de las circunstancias y la paz de la Iglesia exigian que hiciesen dimision de sus sillas. Les recordaba la oferta hecha por treinta de ellos en 1791 como tambien las cartas de algunos otros dirigidas á él con el mismo objeto. « Estamos en la precision, decia, por la necesidad de los tiempos que ejerce tambien su violencia sobre nosotros, de anunciaros que nos deberá mandar su respuesta escrita dentro de diez dias, y ha de ser absoluta y no dilatoria, de tal modo que no recibiendo su contestacion, así como la deseamos, nos veriamos obligados á considerarlo como si hubiera rehusado admitir nuestra demanda. » Añadia que no habia perdonado nada para evitarles este sacrificio, y los conjuraba en distintas veces el ceder á sus deseos. Este breve fué publicado inmediatamente y enviado á los obispos de Francia, que habian quedado en este pais, ó estaban dispersos en los Estados vecinos. Muy luego diremos cuales fueron las resultas de este breve. Ademas de los obispos del antiguo territorio

francés, Pio VII habia tambien convidado á dar su dimision á aquellos cuyas diócesis se encontraban unidas á la Francia por las nuevas conquistas. Estos obispos eran veinticuatro, comprendiendo en ellos al de Basilea, cuya diócesis se incluia en parte en nuestras adquisiciones. Las otras sillas eran los electorados eclesiásticos, los obispados de Lieja, Worms y Spira, los de los Paises-Bajos, de la Saboya y del Condado, y el de Niza. De los veinticuatro titulares habian muerto nueve, y uno trasladado á otra silla. Los otros catorce dieron todos, á lo que parece, sus dimisiones; porque se asegura que M. el obispo de Lieja, el único que pareció desde luego opuesto á este proceder, lo hizo despues. En fin el soberano Pontífice no olvidó tampoco á los obispos establecidos por la constitucion civil del clero, y en un breve dirigido á M. Spina le encargó que los exhortase á *volver prontamente á la unidad, á dar cada uno por escrito su profesion de obediencia y sumision al pontífice romano, á manifestar su consentimiento sincero y su entera sumision á los juicios emanados de la santa Sede sobre los negocios eclesiásticos de Francia, y á renunciar inmediatamente las sillas episcopales, de las que se habian apoderado sin la institucion de la silla apostólica.* Este breve, que empezaba por estas palabras *Post multos labores*, estaba lleno de espresiones enérgicas de bondad é indulgencia, y aunque no haya tenido todo el efecto que la cabeza de la Iglesia tenia derecho á esperar,



sin embargo se sabe que muchos de aquellos á quienes concernia se han conformado con él y han tomado sinceramente el partido de la obediencia. En cuanto á las dimisiones que se pedian á estos obispos, todos las pusieron en manos del gobierno. Habia entonces cincuenta y nueve colocados, de los cuales treinta habian sido elegidos segun las formas prescritas por la constitucion civil del clero, y veintinueve nombrados despues de diferentes modos y segun formas arbitrarias. Estos últimos tenian títulos aun menos auténticos, si es posible, y no habian sido elegidos sino por metropolitanos codiciosos de perpetuar el cisma, ó por porciones del clero incapaces de representar cada diócesis. Las otras diócesis constitucionales, en número de veintiseis, no tenian obispos, y estaban mas tranquilas.

— El 4 de octubre, llegada á París del cardenal Caprara, legado de la santa Sede. Sin duda fué una cosa estraña á los ojos de la filosofía que la venida de un legado á una ciudad en que habia dominado la impiedad tanto tiempo, y de donde esta habia hecho salir tantos decretos irreligiosos y perseguidores. El cardenal Caprara, obispo de Yesi, y antes nuncio en Colonia, Lucerna y Viena, habia sido elegido por Pio VII inmediatamente despues de la ratificacion del concordato del 15 de julio para cooperar al restablecimiento de la religion católica en Francia. El Papa, en un consistorio público del 27 de agosto, le nombró legado *à latere*,

y le dió la cruz papal. Le dió sus instrucciones. Llegado el cardenal á París tuvo una audiencia secreta del primer consul. Se esperaba tocar el momento en que iba á publicarse el convenio de 15 de julio; pero no habiendo encontrado el gobierno disposiciones favorables en el cuerpo legislativo entonces existente, creyó deber diferir y convocar otro. La impiedad no podia ver con ojo sereno el arreglo, cual fuese, tomado con la santa Sede. Esta medida desconcertaba igualmente los proyectos que ella habia formado, y las esperanzas que habia concebido de destruir la religion, aniquilando el papado. Bonaparte, como lo probó lo que siguió, no tenia mejores intenciones, mas entonces creia que la religion era util á su política. Quizo, pues, por ambicion y cálculo, protegerla y restaurarla. Estableció un magistrado encargado de todos los negocios que concernian á los cultos, y dió esta importante funcion al consejero de Estado Portalis, que en tiempos dificiles habia mostrado respeto á los sacerdotes, una moderacion de la que pocos hombres empleados se picaban entonces, y que habia contribuido á impedir hacer una ley de deportacion general solicitada por el Directorio. Hizo reconducir á Roma el cuerpo de Pio VI, que habia quedado hasta entonces en Valencia. Mandó borrar las inscripciones paganas que manchaban el frontispicio de los templos. Llamó á su partido á los obispos dimisionarios, que estaban desterrados tantos años hacia, y que el espíritu de partido se

habia lisonjeado de no volver jamas á ver en ella; medida que no fué mas que el preludio de otro acto que reclamaban largo tiempo hacia la justicia y la humanidad. Los emigrados, objetos tan infelices del odio revolucionario, y sobre los cuales se habia agravado la barbarie hasta tal punto que bastaba ser de esta clase proscrita para ser enviado al cadalso sin otra formalidad; los emigrados cuya lista fatal, aunque defectuosa y mentirosa, era sola un decreto de muerte, fueron llamados á su patria, y volvieron á entrar en la parte de sus bienes que no habian sido vendidos; y se vieron caer estas leyes atroces, oprobio de nuestro siglo, que envolviendo una clase entera en una condenacion inicua y general, castigaban de muerte á hombres que habian querido mas huir que ser degollados.

— El 28 de octubre, consagracion de un obispo de Harlem. Habiendo fallecido á 28 de noviembre de 1800 Broekman, del cual hemos hablado en los años de 1778, quisieron sus partidarios darle todavía un sucesor, aun cuando fuese aquello menos necesario que nunca, atendido el reducido número de los que reconocian su jurisdiccion. Ninguna parte tuvo en esta eleccion el cabildo de Harlem, quedando esclusivamente al cargo del nuevo arzobispo de Utrecht, Juan-Jaime Van-Rhyn, al cual habian elegido, á 10 de mayo de 1797, los miembros del cabildo de Utrecht para reemplazar á Van-Nieuwen-Huysen, fallecido á 4

de abril anterior. Fué consagrado á 5 de julio, y Pio VI, en su breve fecha 26 de agosto de 1797, declaró la eleccion nula, la consagracion ilícita y sacrilega, y al consagrador, al elegido y á los que habian tomado parte en el acto; escomulgados. Semejante fallo no fué un obstáculo para Van-Rhyn sobre elegir para Harlem, á 29 de julio de 1801, á Juan Nieuwen-Huys, cura de Amsterdam, y consagrarlo desde luego. No sabemos si Pio VII dió otro breve contra este nuevo acto cismático.

1802.

— El 26 de marzo, carta de muchos obispos franceses al Papa relativamente á las dimisiones que se les pedian en el breve *Tam multa*. Tal era el estado del cuerpo episcopal en Francia, época en que apareció este breve. Sobre ciento treinta y siete sillas episcopales comprendidas en Francia por los años de 1789, habian muerto cincuenta y un titulares. Entre los ochenta y cuatro restantes, tres, á saber, los obispos de Viviers, de Orleans y de Autun, se podian considerar como que hubiesen dado su dimision desde mucho tiempo, los dos últimos, sobre todo, que la dieron formalmente. De consiguiente no quedaban mas que ochenta y uno, entre los